

portes de los cadáveres de los sujetos muertos a consecuencia de dichas enfermedades.

DIA 31

*Ministerio de la Gobernación*

Real orden autorizando la convocatoria de un Congreso Monográfico del Cáncer de la piel, que se celebrará en Barcelona, con carácter oficial, durante los días 28 y 30 de octubre próximo, bajo el Alto Patronato del Gobierno de S. M.

Boletín Oficial de la Provincia. Días del 17 de junio al 31 de julio de 1929.

DIA 5 DE JULIO

Anuncio de concurso para la provisión de la plaza de Médico Titular de Alella.

Dotación: 1.650 pesetas. Plazo: 30 días.

Circular de la Inspección provincial de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, del día 19 de junio de 1929.

En marcha de la construcción de varias leproserías que se piensa destinar al albergue y tratamiento de esta clase de enfermos, y determinadas las obras de ampliación de las que se vienen empleando a estos fines, precisa poseer una ficha personal de cada caso que permita puntualizar donde radican los distintos focos de lepre, qué procedencia tienen los leprosos ya recogidos, qué elementos son los que intervienen en la persistencia de algunos de los viejos focos y en su diseminación, qué extensión alcanza toda la endemia, qué medios terapéuticos pueden ser más favorablemente empleados en unas u otras localidades, qué número total de enfermos existen en nuestro país y qué medios deben aplicarse para evitar su difusión.

Para conseguir estos fines, la Dirección general de Sanidad ha enviado a los Inspectores provinciales de

Sanidad varios ejemplares del cuestionario-cuaderno de historial clínico y empadronamiento de leprosos, que tienden a evitar algunas omisiones y errores que pudieran hacer infructuosa la labor, facilitar el conocimiento de algunos focos ignorados y extinguir otros cuya existencia no es posible mirar hoy con indiferencia, los cuales se repartirán oportunamente con el fin de que los médicos que visiten algún leproso, consignen en el mismo, con el mayor rigor, todos los antecedentes que se interesan, facilitando así la confección de una estadística práctica y útil que sirva de base para fijar en su día las modernas normas de profilaxis, mejoramiento y curación, si cabe, de lepra.

Dado el extraordinario interés que encierra la más cuidadosa recogida de los antecedentes consignados en dicho cuestionario, encargo a las Autoridades sanitarias dependientes de mi jurisdicción recaben de todos los profesionales su colaboración en esta obra, que permitirá sean mejor atendidos en plazo breve los enfermos de esta dolencia y hasta que pueda ser extinguida.

Aunque se conocen ya casi todos los puntos de residencia de leprosos, ruego a los Directores de Hospitales, asilos, sanatorios de esta provincia, en donde pudieran albergarse enfermos de esta clase, a los profesionales que tengan a su cargo servicios donde se sospeche su existencia y a cuantos dermosifiliógrafos, neurólogos y especialistas que por su ejercicio médico particular puedan tenerlos entre su clientela, que nos auxilien en la busca y hallazgo de nuevos enfermos que pudieran haber pasado desapercibidos o no existieran cuando se confeccionó la estadística de leprosos última, y nos den cuenta de ella para remitirles, con la mayor urgencia posible, las hojas correspondientes del cuestionario.

Barcelona, 18 de Junio de 1929.—  
*Dr. Bercial.*